

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

336

Don Lorenzo Cuesta Capillas, Director Provincial de Industria y Energía en La Rioja;

Hago saber: Que con fecha 4 de marzo de 1982, por el Ministerio de Industria y Energía, se ha otorgado el siguiente título de Concesión de Explotación en esta provincia de La Rioja:

—A Cerámica SAN MIGUEL, Concesión SAN MIGUEL número 3372 de cinco cuadrículas mineras para mineral de arcilla en Calahorra.

Logroño, 17 de marzo de 1982.

870

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

856

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 469 de 1981, a instancia de Riojana de Automoción, S.A. contra don Narciso Alonso de Marcos, en reclamación de cuatrocientas once mil quinientas setenta y cinco pesetas, en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 26 de abril y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Vehículo camión marca Dodge, modelo C-30/64, matrícula LO-8193-D; valorado en dos millones de pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 24 de marzo de 1982.

El Secretario,

902

EDICTO

854

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta Capital, en los autos de juicio eje-

cutivo, señalados con el número 207-G de 1980, seguidos a instancia del Banco Industrial del Sur, S.A. representado por el Procurador Sr. Sánchez Alvarez contra don Luis Alvarez Armendáriz y doña Pilar Martínez Vicente en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de 20 días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, lo siguiente:

Rústica, en Cabezuelo, de cincuenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Es la número 1.275, folio 701, libro 89, tomo 136 del Registro de la Propiedad de Alfaro (La Rioja). Linda: al Norte, Pedro Angel; Sur, Francisco Sáez; Este, Regadío y Oeste, Antonio Solana, Polígono 56, Parcela 157.

Valorada pericialmente en la suma de quinientas veintisiete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Rústica.— En Cascajo, de catorce áreas. Es la número 20.296, folio 220, libro 201, tomo 331. Linda: al Norte y Este, regadío; Sur, Leandro Malumbres y Oeste, Carretera de Corella. Polígono 42, Parcela 62.

Valorada pericialmente en la suma de ciento once mil setecientos cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo se ha señalado el día cuatro de Mayo del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración por cada una de las fincas, rebajados en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1982.

El Secretario,

901

EDICTO

853

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo señalado con el número 247 de 1980 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra don Jesús Félix Colás de Cexador y doña María Isabel Eguizábal Alonso, en reclamación de 1.014.754 pesetas, en los que se saca mediante subasta simultánea ante este Juzgado y el de Calatayud, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 el bien inmueble embargado al demandado, que luego se dirán para cuyo acto se señala el próximo día 16 de junio y hora de las diez de su mañana, en las Salas Audiencias de ambos Juzgados.